

San Luis 7 Mayo 2018

Señores Prestadores de DOSEP

S...../.....D

Mediante la presente, se comunica la nueva normativa establecida en el Decreto Nº 1251 con fecha 22 Abril 2018 donde se dispone en su art. 4 lo siguiente:

“..... Disponer que la credencial de D.O.S.E.P. sea sustituida por la Cedula de Identidad Provincial Electrónica- Ley Nº V-0698-2009. Su exhibición dará derecho al titular a acceder a los beneficios contemplados en la Ley Ley Nº V-0118-2004...”

Teniendo en cuenta que este proceso llevará un tiempo prudencial, para que todos los afiliados obtengan dicha cedula, los prestadores podrán recibir las siguientes identificaciones:

- Carnet DOSEP
- DNI
- CIPE 3.0

En los casos del DNI y/o CIPE 3.0, la exhibición del mismo no habilita la afiliación. Par ello el prestador podrá corroborar los datos y plan de los afiliados por medio de la página web de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (www.dosep.sanluis.gob.ar/afiliaciones).

Saludo a Ud. Atte.

LIC. JUDITH CANGIANO
GERENCIA DE SERVICIOS

**DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL –
MINISTERIO DE SALUD**

0266 4424435 / 4439804 / 4439808 |

DOSEPSANLUIS@GMAIL.COM

CHACABUCO 438, CPA D5700HKL, CIUDAD DE SAN LUIS, SAN
LUIS, REP. ARG.